|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA: DR. GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**

 Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Verificación Plan de Mejoramiento Acciones Correctivas y de Mejora y Evaluación y Seguimiento de Riesgos

 Con corte a diciembre de 2015.

Respetado Doctor Guzmán, atento saludo:

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 021 de Junio 11 de 2015 y la programación establecida en el Programa Anual de Evaluaciones Independientes – PAEI 2015, de manera atenta me permito informar el resultado de la verificación al Plan de Mejoramiento - Anexo 1 - Acciones Correctivas y de Mejora y Evaluación y Seguimiento de Riesgos con corte a Diciembre de 2015, correspondiente al Proceso de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

El Plan de Mejoramiento del Proceso Participación Ciudadana y Desarrollo Local, está conformado por tres hallazgos, los cuales se originaron en el Informe Final Auditoría Fiscal periodo auditado vigencia 2014.

En resumen, los resultados de la verificación efectuada al Plan de Mejoramiento, se puede apreciar en la tabla 1:

**Tabla 1**

**Anexo 1 Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN** | **ABIERTOS**  | **CERRADOS** | **SE SUGIERE CIERRE** | **TOTAL**  |
| 6 Auditoría Fiscal | Correctiva  | 3 | 0 | 0 | 3 |
| **TOTAL GENERAL** | 3 | 0 | 0 | 0 |
| **HALLAZGOS INGRESADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2015** |
|  | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **TOTAL GENERAL** | 4 | 0 | 0 | 3 |

Fuente: Verificación Oficina de Control Interno – Diciembre de 2015.

Como resultado de la verificación, a continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos incluidos en el Plan de Mejoramiento:

1. **ACCIONES CORRECTIVAS**

**ORIGEN 6 – AUDITORIA FISCAL.**

**HALLAZGOS ABIERTOS**

**2.3.1.1.** Hallazgo administrativo por inconsistencias en los registros y la información de las metas del proyecto 770, en lo reportado en el Plan de Acción, en el informe del Balance Social y en las Fichas EBI-D a 31 de diciembre de 2014

**Acción:**Actualizar permanente y pertinentemente la Ficha EBI-D del Proyecto Nº 770, cada vez que sea modificado en alguna de sus variables, para que sea concordante con el plan de acción de SEGPLAN, sirviendo de fuente oficial de información para las diferentes instancias (el plan de acción, el informe de Gestión del Proceso, el informe del Balance Social, entre otros.) y garantizar así la unidad de criterio en los datos reportados. Tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Administración y Operación del Banco Distrital de programas y proyectos, del 2012 de la SDP y el procedimiento para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión RR 09 del 2014.

**Verificación:** Se evidenció la realización de actualizaciones producto de tres (3) modificaciones, así:

1. Memorando Nº 3-2015-19767 del 25/09/2015, mediante el cual se remite a la Dirección de Planeación la actualización de la ficha EBI-D correspondiente al proyecto No. 770.
2. La Oficina de Planeación actualiza la Ficha EBI-D e informa mediante memorando Nº 3-2015-21904 del 21/10/2015; es ajustada al presupuesto según comunicado Nº 3-2015-21781 del 19/10/2015.
3. Mediante memorando Nº 3-2015-25406 del 03/12/2015, se remite a la Dirección de Planeación la actualización de la Ficha EBI-D del proyecto de inversión Nº 770.

**2.3.1.2.** Hallazgo Administrativo, por no ceñirse a los objetivos y/o metas de los proyectos de inversión de la Contraloría de Bogotá

**Acción:** *Realizar las actividades de contralores estudiantiles en el marco del proyecto Nº 770.*

**Verificación:** Se constató la realización de cuatro (4) actividades programadas así: un taller conversatorio y tres (3) talleres pedagógicos con estudiantes de diecinueve (19) localidades.

**2.3.2.1.** Hallazgo administrativo por inconsistencias en las cifras reportadas en el Informe del Balance Social, Plan de Acción y Fichas EBI-D vigencia 2014 y frente a las limitaciones del problema social.

**Acción:**Realizar seguimiento a la formulación, modificaciones y  actualizaciones que se realicen al  Proyecto de Inversión 770 y asegurar la oportunidad y confiablidad  en la información  en las fichas  EBI-D, en el Informe del Balance Social (Metodología aplicada), Plan de Acción registrado en SEGPLAN, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el  Procedimiento para la formulación, actualización y seguimiento a los Proyectos de Inversión, adoptado mediante la R.R 09 de 2014 y lo contemplado en el Manual de Administración y Operación del Banco Distrital de programas y proyectos, del 2012 de la SDP.

**Verificación:** En cumplimientoa lo establecido en la circular Nº 02 de 2014, se evidencio la realización de tres (3) seguimientos, así:

1. En el mes de marzo mediante memorando Nº 3-2015-06427 de 06/04/2015.
2. En el mes de junio mediante memorando Nº 3-2015-13369 de 03/07/2015.
3. En el mes de septiembre mediante memorando Nº 3-2015-20713 de 05/10/2015.

El seguimiento del cuatro trimestre se realiza los primeros días del mes de enero de 2016.

1. **ACCIONES CORRECTIVAS**

Referente a la verificación de la matriz de riesgos inherentes al proceso, se identifica un (1) riego de origen 1.6 Otros Riesgos, que permanece abierto para seguimiento, así:

**Tabla 2**

**Anexo 1 - Plan de Evaluación y Seguimiento de los Riesgos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN** | **ABIERTOS** | **MITIGADOS** | ***TOTAL***  |
| 1.6 Otros Riesgos  | Preventiva  | 0 | 1 | *1* |
| TOTAL  | 0 | 1 | 1 |

Fuente: Verificación Oficina de Control Interno – Diciembre de 2015.

**Riesgo (1.6. Otros Riesgos):** Inadecuada atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía y el Concejo de Bogotá, (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones)

***Acción:*** *Orientar al ciudadano en el trámite y presentación de sus requerimientos ante las entidades públicas.*

*Canalizar adecuada y oportunamente los requerimientos que son competencia de la entidad (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones) presentados por los ciudadanos y el Concejo) hacia las dependencias competentes.*

**Verificación:** Se verifica en el aplicativo el adecuado y oportuno direccionamiento de los requerimientos que son radicados y son competencia de la entidad (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones) presentados por los ciudadanos y el Concejo de Bogotá. Por cumplimiento de la acción tendiente a la adecuada administración del riesgo se considera mitigado.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las acciones tendientes a la adecuada administración del riesgo, identificado por el proceso de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, se considera mitigado, razón por la cual, debe ser retirado del respectivo plan.

**RECOMENDACIONES**

* Dar cumplimiento al Procedimiento Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas y de Mejora, respecto a fechas y acciones. En el evento en que se tenga la necesidad de modificar plazos, acciones u otros aspectos, solicitar según lo establecido en el procedimiento para evitar incumplimiento.
* Actualizar el Plan de Evaluación y Seguimiento de los Riesgos – vigencia 2016, de conformidad con la identificación realizada en cumplimiento del “*PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL”.*

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|   |  |
|  | **CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ**  |

Anexo: SI \_x NO\_\_ Numero de folios: Planes de mejoramiento y de Evaluación y Seguimiento de los Riesgos.

Proyecto y elaboro: Rude Eduardo Manrique Díaz - Funcionario Oficina Control Interno